

CÓRDOBA, 08 de octubre de 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a la necesidad de registrar en la historia académica de la doctoranda Ana Inés Echenique, DNI 18.018.243, la aprobación del Nivel II de la carrera Doctorado en Comunicación Social, en el Sistema SIU-Guaraní UNC, según el plan de estudio y el Reglamento Interno de la carrera.

Y CONSIDERANDO:

Que por disposición de las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior de la UNC N° 7/04 y N° 2/15, se establecen los procedimientos necesarios para el registro académico de los estudiantes de Posgrado y la emisión de los certificados analíticos.

Que es necesario regularizar la actividad académica de los alumnos que cursan el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución de la Decana Normalizadora N° 411/2018, se admitió definitivamente en el Nivel III (Cohorte 2014) del Doctorado en Comunicación Social a la doctoranda Ana Inés Echenique, DNI 18.018.243.

Que la alumna Echenique acredita el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social, aprobado por Resolución Decana Normalizadora N° 71/2018.

Que resulta procedente registrar en el Sistema SIU-Guaraní UNC aprobado el Nivel II, como así también necesario a los efectos de alcanzar la regularización mencionada.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la registración en el Sistema SIU-Guaraní UNC de las asignaturas correspondientes al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social de la doctoranda Ana Inés Echenique, DNI 18.018.243 (Cohorte 2014), como aprobadas atento su admisión definitiva en el Nivel III de dicha carrera y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Área de Enseñanza – Oficialía de Posgrado a consignar en la historia académica de la doctoranda Ana Inés Echenique lo previsto en el artículo precedente, dejando constancia que se autoriza al solo efecto de la regularización de su situación académica en el Sistema SIU-Guaraní UNC.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado -Área Oficialía-. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 480


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I
Materias Aprobadas del Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la FCC

Doctoranda Ana Inés Echenique, DNI 18.018.243

NIVEL	MATERIA	Cantidad de horas	CONDICIÓN
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación I	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación II	20	APROBADA
II	Curso: Sociología de la cultura	20	APROBADA
II	Curso: Antropología de la Contemporaneidad	20	APROBADA
II	Curso: Cuestiones actuales del campo comunicacional	20	APROBADA
II	Taller de tesis I	60	APROBADA



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba